

**DICTAMEN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA
2025/RVUPE-00027**



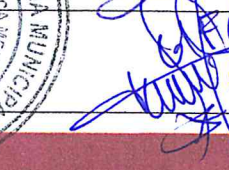
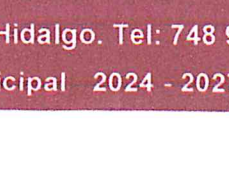
NOMBRE: CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SIN NOMBRE (CALLE DE ACCESO A UN COSTADO DEL TANQUE DE AGUA POTABLE) DEL KM 0+000 AL KM 0+136 EN LA LOCALIDAD DE LAS VENTAS, MUNICIPIO DE APAN.
LOCALIDAD: LAS VENTAS
NO. DE OBRA: 2025/RVUPE-00027

DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 19, 21, 26, 36, 47, 70, 71, Y 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA O ADMINISTRACIÓN DIRECTA CUANDO EL IMPORTE DE CADA OPERACIÓN NO EXCEDA DE LOS MONTOS MÁXIMOS QUE AL EFECTO SE ENCUENTREN ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO. POR LO QUE LA OBRA ANTERIORMENTE SEÑALADA SERÁ CONTRATADA POR EL PROCEDIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

LA ACREDITACIÓN DEL O LOS CRITERIOS A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, EN QUE SE FUNDE Y MOTIVE LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO: "LA CONTRATACIÓN SE REALIZARÁ BASADA EN EL CRITERIO DE EFICIENCIA YA QUE SE UTILIZARÁ RACIONALMENTE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES ASIGNADOS DENTRO DE LAS FUNCIONES PROPIAS DEL AYUNTAMIENTO PARA CUMPLIR CON LOS FINES Y OBJETIVOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL; **CRITERIO DE ECONOMÍA** YA QUE SERÁ UN USO RACIONAL DE LOS RECURSOS DISPONIBLES PARA OBTENER EL MAYOR BENEFICIO A CAMBIO DEL MENOR COSTO POSIBLE; **CRITERIO DE EFICACIA** YA QUE SE OBTENDRÁN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES EN CUANTO A PRECIO Y CALIDAD Y SE REALIZARÁ CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD ATENDIENDO LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS POR EL AYUNTAMIENTO Y ATENDER A LA POBLACIÓN QUE RESULTARÁ BENEFICIADA; **CRITERIO DE TRANSPARENCIA** YA QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROCEDIMIENTO ES ACCESIBLE, CLARA, OPORTUNA, COMPLETA Y VERIFICABLE; Y **CRITERIO DE HONRADEZ** PUESTO QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE REALIZARÁ APEGADO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

EL PRESENTE DICTAMEN SE FIRMA EN LA LOCALIDAD DE APAN, MUNICIPIO DE APAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	DRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	
SECRETARIO EJECUTIVO	ARQ. ERIK OSVALDO ABREO MONTIEL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO MUNICIPAL	
VOCAL	MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ CONTRALORÍA MUNICIPAL	
VOCAL	ING. PASTOR JOEL FERNÁNDEZ PEÑUNIERI SINDICO PROCURADOR	
VOCAL	LIC. JULISSA ITZEL LÓPEZ CASTILLO TESORERA MUNICIPAL	
VOCAL	ING. VICENTE MARAVILLA FLORES REGIDOR	

Palacio Municipal, S/N Col. Centro, C.P. 43900, Apan, Hidalgo. Tel: 748 912 0304

"Transformar con Humanismo" Gobierno Municipal 2024 - 2027